

1203-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día tres de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604000613	JOSE FABIAN OLMAZO BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603370474	DONNY MARIELA CALVO GUADAMUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105890505	MARVIN GERARDO MENA GARRO	TESORERO PROPIETARIO
601380053	YOLANDA VARELA BOSQUE	PRESIDENTE SUPLENTE
603970873	ANGEL ARIEL AMADOR PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
601840988	OLIVIA MARIA ORTEGA OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601040037	MARIA YOLANDA BOSQUES MENA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603370474	DONNY MARIELA CALVO GUADAMUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105890505	MARVIN GERARDO MENA GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601380053	YOLANDA VARELA BOSQUE	TERRITORIAL PROPIETARIO
604000613	JOSE FABIAN OLMAZO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca
C.: Exp. n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana
Ref., No.: 06428-2025